



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Asociación aprobó una Convocatoria de ayudas para la elaboración del plan empresarial y tramitación del expediente administrativo. Se trata de ayudas propias del grupo para apoyar el emprendimiento en la comarca que se definieron con un marco temporal.

Dado el interés de las mismas, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para que coincida con el programa de ayudas LEADER que gestiona la Asociación.

Por todo ello, RESUELVE:

1) Modificar la convocatoria del siguiente modo:

Donde pone:

3) Marco temporal La presente convocatoria estará vigente en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2020 y el 30 de mayo de 2021, o hasta que se agote el presupuesto disponible, procediendo en ese momento a cerrar la convocatoria.

14) Plazo de resolución

Un mes a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda LEADER. La notificación se hará al correo electrónico facilitado con la solicitud

Se cambia por:

3) Marco temporal La presente convocatoria estará vigente hasta que se agote el presupuesto disponible, procediendo en ese momento a cerrar la convocatoria.

14) Plazo de resolución

Seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda LEADER. La notificación se hará al correo electrónico facilitado con la solicitud

2) Publicar la convocatoria con el cambio reseñado, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Firmo la presente en Carrizosa, a 21 de mayo de 2021


Fdo: Pedro Antonio Palomo Mata
Presidente

ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA
C/ CARRETEROS S/N, POLIG. IND. SEPES, 13250, DAIMIEL (CIUDAD REAL)
TEL: 926 85 50 04 e-mail: agm@altoguadianamancha.org
www.infomancha.com